



“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 111 - 2026 - MPLP

Tingo María, 27 de marzo de 2026

VISTO:

El Informe N° D000080-2026-GIAT-MPLP/TM de fecha 18 de marzo de 2026, el Gerente de Infraestructura y Acondicionamiento Territorial de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, concluye **aprobar y autorizar la ejecución del proyecto “CONSTRUCCION DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS; EN EL(LA) I.E. 33164 EN EL CENTRO POBLADO VENENILLO, DISTRITO DE RUPA-RUPA, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUANUCO”, CUI N° 2721699**, con la modificación presupuestal por el monto de **S/ 353,927.00** (Trescientos Cincuenta y Tres Mil Novecientos Veintisiete con 00/100 Soles), y;

CONSIDERANDO:

El artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N°s 27680, 28607 y 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Con fecha 11 de marzo de 2026, mediante Resolución Gerencial N° 056-2026-MPLP/GIAT, se aprueba el Expediente Técnico de la IOARR: “CONSTRUCCION DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS; EN EL(LA) I.E. 33164 EN EL CENTRO POBLADO VENENILLO, DISTRITO DE RUPA-RUPA, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUANUCO”, CUI N° 2721699, con un presupuesto de S/ 353,927.14 (Trescientos Cincuenta y Tres Mil Novecientos Veintisiete con 14/100 Soles), con precios actualizados al mes de marzo de 2026, con un plazo de ejecución de 60 días calendario, bajo la modalidad de Administración Directa;

Según el Informe N° D000323-2026-OP-MPLP/TM de fecha 13 de marzo de 2026, la Jefe de la Oficina de Presupuesto, emite la modificación presupuestal para la IOARR: “CONSTRUCCION DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS; EN EL(LA) I.E. 33164 EN EL CENTRO POBLADO VENENILLO, DISTRITO DE RUPA-RUPA, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUANUCO”, CUI N° 2721699, por el monto de S/ 353,927.00;

Que, con Informe Técnico N° D000031-2026-SEEO-CVS-MPLP/TM de fecha 18 de marzo de 2026, el Especialista en Valorizaciones de Obras, emite el informe técnico para sustentar la ejecución de obra por modalidad de Administración Directa del proyecto con CUI N° 2721699, por cuanto cumple los requisitos descritos en la Directiva N° 017-2023-CG-GMPL;

Mediante la Resolución de la Contraloría N° 432-2023-CG se aprueba la **DIRECTIVA N° 017-2023-CG/GMPL “EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA”**, con el fin de regular el proceso de ejecución de obras por administración directa a fin de que se efectúen en las mejores condiciones de calidad, costo, plazo, en el marco de los Sistemas Administrativos y de otras disposiciones que resulten aplicables, con el propósito de cumplir la finalidad pública para la cual está prevista la obra, así como los objetivos institucionales de la entidad, de forma que se garantice el adecuado uso de los recursos y bienes del Estado permitiendo el ejercicio del control gubernamental;

A través del Informe N° D000411-2026-SEEO-MPLP/TM de fecha 18 de marzo de 2026, el Subgerente de Estudios y Ejecución de Obras, tiene como asunto: Informe Técnico para sustentar la ejecución de obra por modalidad de Administración Directa del proyecto con CUI N° 2721699, refiere en sus conclusiones lo siguiente: presente informe técnico para la evaluación de obra por la modalidad de ejecución por administración directa concluye que cumple con los requerimientos descritos en la Directiva N° 017-2023-CG-GMPL de fecha 29 de diciembre de 2023, al haberse resultado favorable el cumplimiento de la obra con el plan de desarrollo de la entidad, la viabilidad del proyecto en su fase de formulación y evaluación, la revisión del expediente técnico, la capacidad técnica de la entidad y haberse constatado el terreno en donde se desarrollará la obra para ser ejecutada por esta modalidad;



“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

Pag. 02/ RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 111 - 2026 - MPLP

Asimismo, señala en el Informe N° D000411-2026-SEEO-MPLP/TM; del expediente técnico de la Subgerencia de Estudios y Ejecución de Obras, se tiene lo siguiente:

- A la fecha el Expediente Técnico ha sido aprobado con fecha 11/03/2026, por lo tanto, se encuentra vigente.
- El presupuesto de la obra asciende a S/ 353,927.14 (Trescientos Cincuenta y Tres Mil Novecientos Veintisiete con 14/100 Soles), y los precios están referidos al mes de marzo 2026, por lo que se encuentran dentro de los nueve (09) meses de vigencia.
- El plazo de la obra es por 60 días calendarios.
- A continuación, se detalla el cuadro resumen del presupuesto de obra, según el Expediente Técnico:

CUADRO RESUMEN DEL PRESUPUESTO	
IOARR: “CONSTRUCCION DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS; EN EL(LA) I.E. 33164 EN EL CENTRO POBLADO VENENILLO, DISTRITO DE RUPA-RUPA, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUANUCO”, CUI N° 2721699	
COSTO DIRECTO	S/ 293,747.14
GASTOS GENERALES (14.87%)	S/ 43,680.00

SUB TOTAL	S/ 337,427.14
SUPERVISIÓN DE OBRA	S/ 14,000.00
EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 0.00
LIQUIDACIÓN DE OBRA	S/ 2,500.00
COSTO TOTAL DE INVERSIÓN	S/ 353,927.14

Mediante el Informe N° D000080-2026-GIAT-MPLP/TM de fecha 18 de marzo de 2026, el Gerente de Infraestructura y Acondicionamiento Territorial, por lo precedentemente expuesto, y estando al Informe N° D000323-2026-OP-MPLP/TM de fecha 13 de marzo de 2026, de la Jefe de la Oficina de Presupuesto, sobre modificación presupuestal para la IOARR con CUI N° 2721699; concluye **aprobar y autorizar la ejecución** del proyecto **“CONSTRUCCION DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS; EN EL(LA) I.E. 33164 EN EL CENTRO POBLADO VENENILLO, DISTRITO DE RUPA-RUPA, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUANUCO”, CUI N° 2721699, con la modificación presupuestal por el monto de S/ 353,927.00 (Trescientos Cincuenta y Tres Mil Novecientos Veintisiete con 00/100 Soles), según el siguiente detalle:**

META	0185
ESPECIFICA DE GASTOS	2.6.2.2.4.4 COSTO DE CONST. POR ADM. DIRECTA – BIENES
MONTO	S/. 91,693.00
ESPECIFICA DE GASTOS	2.6.2.2.4.5 COSTO DE CONST. POR ADM. DIRECTA – SERVICIOS
MONTO	S/. 248,234.00
ESPECIFICA DE GASTOS	2.6.8 1. 4 3 GASTO POR LA CONTRATACION SS
MONTO	S/. 14,000.00
RUBRO	07 – FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL

Máxime, con Opinión Legal N° D000190-2026-OGAJ-MPLP/TM, de fecha 24 de marzo de 2026, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, opina que es procedente continuar con procedimiento administrativo para la ejecución de obra bajo la modalidad de Administración Directa de la IOARR: “CONSTRUCCION DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS; EN EL(LA) I.E. 33164 EN EL CENTRO POBLADO VENENILLO, DISTRITO DE RUPA-RUPA, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUANUCO”, CUI N° 2721699;



“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

Pag.03/ RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 111 - 2026 - MPLP

Asimismo, con **Memorando N° D000088-2026-ALC-MPLP/TM** de fecha 25 de marzo de 2026, el Despacho de Alcaldía, autoriza proyectar el acto resolutorio sobre la ejecución de obra bajo la modalidad de Administración Directa de la IOARR: “CONSTRUCCION DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS; EN EL(LA) I.E. 33164 EN EL CENTRO POBLADO VENENILLO, DISTRITO DE RUPA-RUPA, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUANUCO”, CUI N°2721699;

Estando a lo expuesto, a la precitada Opinión Legal del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, al Proveído D001098-2026-GM-MPLP/TM del Gerente Municipal, y al Memorando N° D000088-2026-ALC-MPLP/TM del Despacho de Alcaldía, de fechas 24 y 25 de marzo de 2026, correspondientemente;

Según las atribuciones conferidas en el artículo 20 inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR y AUTORIZAR LA EJECUCIÓN del IOARR: “CONSTRUCCION DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS; EN EL(LA) I.E. 33164 EN EL CENTRO POBLADO VENENILLO, DISTRITO DE RUPA-RUPA, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUANUCO”, CUI N° 2721699, con la modificación presupuestal por el monto de S/ 353,927.00; conforme a las facultades conferidas en la Directiva N° 017-2023-CG/GMPL “Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa”; y por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, de acuerdo con el siguiente detalle:

- **Nombre y/o denominación:** “CONSTRUCCION DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS; EN EL(LA) I.E. 33164 EN EL CENTRO POBLADO VENENILLO, DISTRITO DE RUPA-RUPA, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUANUCO”, CUI N° 2721699.
- **Costo de inversión:** S/ 353,927.14 (Trescientos Cincuenta y Tres Mil Novecientos Veintisiete con 14/100 Soles).
- **Plazo de ejecución:** Sesenta (60) días calendarios.
- **Modalidad de ejecución:** Administración Directa.
- **Disponibilidad presupuestal:** S/ 353,927.00 (Trescientos Cincuenta y Tres Mil Novecientos Veintisiete con 00/100 Soles) Informe N° D000323-2026-OP-MPLP/TM.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y Acondicionamiento Territorial, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Presupuesto, Subgerencia de Estudios y Ejecución de Obras, y demás áreas pertinentes el cumplimiento del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, a la Oficina de Tecnologías de Información para su **PUBLICACIÓN** en el portal de transparencia de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Una Gran Provincia